

GACETA DE MADRID.

SABADO 26 DE NOVIEMBRE DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada al Inspector general de milicias, mandando que á falta de mozos del estado llano, concurren los nobles á los sorteos de Milicias.

El REY nuestro Señor, en vista de lo expuesto por V. E. en 22 de Setiembre del año próximo pasado, relativo á que en el pueblo de Sta. María del Pando, demarcacion del regimiento provincial de Mondoñedo, no se encuentra mozo alguno del estado llano para cubrir el servicio personal de milicias, proponiendo por lo mismo que convendría el que la clase de nobles concurrese á llenar dicho servicio; y conformándose S. M. con lo expuesto por el Consejo supremo de la Guerra, se ha dignado resolver, que tanto en el pueblo de Sta. María del Pando, como en todos los que se hallan en igual caso, concurren los nobles á los sorteos de milicias, en la misma forma que lo verifican para el ejército; pero despues de apuradas las demas clases.

Y de Real orden lo traslado á V. E. &c. Madrid 1.º de Noviembre de 1825.—Zambrano.

Real orden de 8 del corriente, comunicada por el Ministerio de Hacienda á la Direccion general, prescribiendo los derechos que deben pagar los cigarros havanos cuando vengan mas de los que arroja la guia.

He dado cuenta al REY nuestro Señor del papel de esa Direccion general de 19 de Octubre próximo, en que remitiendo un expediente promovido por D. Manuel Arbizu, Ministro del supremo Consejo de las Indias, en solicitud de que se le entreguen, con el correspondiente pago de derechos, dos cajoncitos de cigarros, que bajo partida de registro ha traído de la Havana, y le han sido detenidos en la aduana de Santander, porque en cada uno de ellos resulta una libra de mas, proponen VV. SS. las medidas que creen capaces para evitar los excesos que regularmente aparecen en los registros de las cajas de cigarros que vienen de la Havana; y deseando S. M. conciliar los intereses de su Real Hacienda con los de los consumidores de esta clase de tabaco, se ha servido mandar, que tanto este interesado como todos los que se hallen en igual caso, paguen el derecho de regalía que previene el art. 14 del Real decreto de 23 de Junio de 1817, por todas las libras de tabaco que registrén en cualquier puerto de la Península; y por las libras que resulten de mas de lo que arroja la guia, paguen tambien el derecho de extraccion que fija el art. 10 del mismo decreto, que debieron pagar en la Havana á su salida. De Real orden lo comunico á VV. SS. para su inteligencia, publicacion y efectos correspondientes á su cumplimiento; advirtiendo que con esta fecha lo participo al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda de Indias, para su observancia en la parte que le toca.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

Corfú 18 de Octubre.

El periódico oficial del 18 de Setiembre contiene la siguiente declaracion.

„Habiendo espirado el tiempo por el que habia sido elegido el presidente del Senado, y debiendo en tal caso el lord alto-Comisario proveer este empleo, que puede sin embargo prorogar segun las circunstancias, S. E. británica ha usado de esta última facultad, confiriendo segunda vez el titulo de presidente á Mr. Car Marino Veia, gran cruz de las órdenes de S. Miguel y de S. Jorge. En cualquiera otra circunstancia debería S. E. haberlo meditado mucho sin duda, antes de depositar en unas mismas manos una autoridad cuya duracion es de cinco años; pero en la actual

coyuntura, y atendida la continuacion de la guerra en la Morca, S. E. no ha creído poder obrar mejor, visto el aprecio general que Mr. Veia ha sabido grangearse, y la experiencia que ha adquirido en los negocios que le han sido confiados.

„En virtud de esta decision fue reinstalado el presidente el 11 de dicho mes con toda la solemnidad que se acostumbra en tales casos, y en medio de señales nada equivocadas de la alegría pública.”

—Escriben de Zante que Colocotroni con 140 hombres batió á Ibrahim cerca de Marasthonnisi á principios de Octubre, y que le ha precisado á refugiarse con muy poca gente en Mistra, donde está bloqueado.

—El 21 de Setiembre (3 de Octubre) arrojaron los turcos en las baterías de Missolonghi una carta pidiendo una entrevista con los generales griegos; pero estos les remitieron la misma carta con esta breve respuesta: „lós griegos no quieren comunicarse con los turcos mas que con las armas en la mano.” El día siguiente se renovó el combate; y una mina voló la principal fortificacion de los sitiadores, quienes se han visto precisados á retirarse á sus atrincheramientos mas distantes de la plaza.

—Se habla de un nuevo alboroto popular en Esmirna, de 1200 casas incendiadas, y de una espantosa carnicería. Aseguran que las naves de la marina francesa, que se hallaban en el puerto de esta ciudad, han contribuido mucho con medidas prudentes, humanas, y al mismo tiempo vigorosas, para preservar á esta desventurada plaza de una total ruina.

—El 12 de Octubre dió Cataskaki un ataque á los turcos que defienden á Caravasara, escala que sirve de depósito para las municiones de boca y guerra destinadas al ejército del seraskier. Aseguran que los griegos marchaban tambor batiente, y que les ha salido bien su empresa. Un joven griego se precipitó á poner fuego á los almacenes de pólvora; pero fue víctima de su decision y arrojó antes de haber podido efectuar su proyecto.

—Las cartas de Prevesa del 6 de Octubre anuncian un convenio hecho entre el capitán baja y Mehemet-Ali, despues que se han reunido las dos escuadras. Este último promete indemnizar á la Puerta de todas las pérdidas que pueda sufrir en su marina, y permanecer fuera con las fuerzas egipcias sin ir á Constantinopla.

SUECIA.

Estocolmo 27 de Octubre.

La Princesa Sofia Albertina, que da resultados de una caída que dió guarda el cuarto todavía, está ya casi del todo restablecida, y se la espera aquí de un día á otro.

El Príncipe Real ha comprado por 20 escudos de banco la preciosa coleccion de minerales del difunto director Schwedenstierna, y la ha regalado á la universidad de Upsal.

Los revisores de la Dieta han tenido esta mañana la primera audiencia de S. A. el Príncipe Real.

NORUEGA.

Cristiania 20 de Octubre.

S. M. ha revocado por decreto del 11 de este mes la prohibicion contenida en el reglamento provisional del 31 de Mayo, sobre introducir caballos extranjeros por mar.

Se habla de establecer dos barcos de vapor, uno para que sirva de correo de Frederiksvaern á Frederikshaun, y el otro de nuestra capital á Cristianstadt.

AUSTRIA.

Viena 2 de Noviembre.

S. M. continúa restableciéndose en su salud. Los médicos aconsejan al Emperador se vuelva lo mas pronto posible á esta capital, cuyo clima parece le sera mas favorable que el de Pres-

burgo. S. M. regresará aquí luego que esté en disposición de ponerse en camino.

La Emperatriz hace decir cada día, por espacio de seis semanas, una misa de difuntos en la capilla del palacio primado, en sufragio del alma del difunto Rey de Baviera su padre.

ALEMANIA.

Carlsruhe 1.º de Noviembre.

Mucho tiempo há que existian contestaciones entre los Príncipes poseedores del ex-palatinado del Rhin sobre la orilla derecha de este río, y la corona de Baviera, con respecto á la obligacion de encargarse de la deuda pública de este palatinado, designada por la letra D. El tribunal de apelacion del reino de Hannóver, elegido por árbitro, dió el 28 de Octubre una sentencia en nombre, y como encargado por la Dieta germánica, declarando que los poseedores del ex-palatinado del Rhin sobre la orilla derecha de este río; paguen dos quintas partes de dicha deuda, y tres la Baviera.

BAVIERA.

Munich 30 de Octubre.

Acaba de inventarse una nueva especie de estereopia por Mr. Senefelder, á quien se debe tambien la invencion de la litografía. Se cubre una hoja de papel de imprimir ordinario con una capa de tierra arcillosa de media línea de grueso, que luego se humedece hasta cierto punto. Al cabo de media hora toma una consistencia pastosa; y entonces se coloca en los cuadros, y se prensa sobre los caracteres limpios, y dispuestos del modo ordinario, de que resultan grabados sobre la pasta los mismos caracteres ó letras.

En seguida se dejan secar las hojas sobre una tabla de piedra, se echa sobre ellas el metal fundido, y aparecen los caracteres en relieve sobre una lámina de metal; tan exactamente formados como los originales. Las pruebas tiradas con estos caracteres estereotipos no se diferencian de las que se tiran con los movibles. El autor de este descubrimiento se propone darlo á conocer mediante una suscripcion de á 100 florines (94 rs.) por cada suscriptor, y tan luego como haya 30 de estos. Se valía en 100 florines el coste de lo necesario para la fundicion de una hoja; y el del papel con la pasta arcillosa en seis kreusers (16 cuartos).

La utilidad de esta invencion consiste en que se pueden conservar las láminas ó hojas del papel hasta que se hayan de emplear; entonces se les pasa al metal con poco coste, y se imprime con ellas.

ITALIA.

Roma 30 de Octubre.

Un periódico frances se ha arriesgado á decir que nuestro Gobierno, para coger al capitán de bandoleros Gasparone, habia concluido un tratado con él, semejante al que hicieron nuestros antepasados con el famoso Espartaco. La comparacion no es muy feliz, puesto que este esclavo sedicioso murió peleando; ademas de que la noticia que publica el periodista, es absolutamente falsa. Es verdad que Gasparone, viéndose en una situacion desesperada, propuso condiciones al Gobierno pontificio, pero no es menos cierto tambien que fueron todas ellas desechadas con desprecio.

El resultado ha sido que este cabecilla se ha entregado á discrecion con siete compañeros suyos. El Arcipreste Serze ha intervenido como intercesor, mas no como negociador del tratado. Las autoridades legítimas jamas los hacen, ni transigen con malvados.

—La temperatura es siempre muy inconstante: apenas ha pasado el tiempo de los grandes calores, cuando ya experimentamos unos frios como en el mes de Enero. Ocho dias há que un furioso huracan asoló diferentes términos de la campiña: han sido tales sus estragos, que un espacioso campo, que tenia mas de 500 olivos muy corpulentos y robustos, ha perdido mas de 400 en menos de cinco segundos. No hay noticias del mar, y suponemos que no habria en esta época ninguna nave en nuestras aguas; pues de otra manera hubieran perecido todas en estas costas, cuyo abordage temen mucho los marineros.

—Concurren aquí infinitos extranjeros, y escriben de Florencia que se disponen á venir otros muchos. De dia en dia se estan aguardando mas de cien familias inglesas que habian pasado á Nápoles. Los aficionados á objetos de artes y antigüedades han hecho muchas compras en Roma; de suerte que los artistas y mercaderes estan muy contentos con el estreno que han tenido del invierno.

— S. A. R. el Infante Carlos Luis, Duque Regente de Luca, que está en Roma desde el 21, piensa pasar la estacion fria en esta ciudad.

IRLANDA.

*Dublin 29 de Octubre.**Nueva asociacion católica.*

A consecuencia de un requerimiento publicado en los diarios de la mañana, se ha reunido hoy una junta numerosa de aquel cuerpo. Para abrir la sesion pronunció Mr. O'Connell un discurso. Dijo que antes de pasar á los asuntos de la asociacion, deseaba llamar su atencion sobre algunos puntos esenciales. La asociacion, añadió, debe seguramente obedecer á la ley; pero tiene otros deberes á que atender, persuadida de que su seguridad depende de sus propios esfuerzos. El acta de la última sesion se extendió sin causa ni motivo, y ninguno que la apoye puede ser amigo sincero de la Irlanda. ¿De quién nos vendrá el auxilio? ¿Nos dirigiremos á los pies del trono solicitando la igualdad de bienes, en premio de la sangre derramada en servicio de la patria? Mr. O'Connell recordó la promesa del Rey actual en 1809 al lord Keumare, con motivo de las pretensiones de los católicos. En seguida habló de los sentimientos manifestados por el duque de York: añadiendo, que de este Príncipe nada podían esperar los católicos. ¿Quiera el cielo, dijo, conservar la vida de S. M. para que S. A. R. no ocupe jamás el trono! Hizo algunas observaciones sobre la oposicion del lord canceller y del conde de Liverpool á las pretensiones de los católicos: despues dijo que la asociacion no tenia que esperar sino de la Cámara de los Comunes; que debia presentar continuas y repetidas peticiones, y no sujetarse, ni un momento, á la esclavitud ó degradacion; que si no podia derribar el monstruo de la intolerancia, podría á lo menos manifestar su deformidad. Concluyó diciendo, que á pesar de las trabas que ofrecia á la nueva asociacion la última acta, podia aun cada condado celebrar asamblea general por catorce dias; y que sin embargo del acta podia la asociacion atender á sus intereses, exigiendo una corta suma por cada billete de admision en ella.

Este discurso fue aplaudido repetidas veces.

Mr. O'Connell hizo dos insinuaciones para que se tratase en el sábado próximo: primero que la comision presente á la mayor brevedad un informe sobre el método mejor de realizar un censo de la poblacion de Irlanda; y segundo sobre la necesidad de refutar públicamente en Inglaterra las falsas doctrinas que últimamente se atribuyen en aquel reino á los católicos.

En seguida quedó señalado el dia para la inmediata junta. (*Dublin Evening-Post.*)

INGLATERRA.

Londres 12 de Noviembre.

Poco antes de abrirse los cambios se esparció el rumor de que habian llegado á Paris dos ó tres extraordinarios con la noticia de que habian bajado los fondos nuevamente, y que el Ministerio iba á mudarse.

Esto ha hecho que los consolidados bajasen de 87½ á 86½, á cuyo precio se ha negociado mucho.

—S. M. en virtud de un acta de la última sesion del Parlamento se dignó expedir un largo decreto y reglamento en 46 artículos, donde se detalla muy por extenso cuanto es relativo á la cuarentena que deben hacer las naves, personas y efectos que arriben á las Islas británicas, según los diversos casos, circunstancias y precedencias, que se especifican largamente, y no deben ignorar los que vengan á este reino.

Todas las naves, incluidas las de guerra de S. M., procedentes del Mediterráneo, ó de las costas de la Berbería occidental, sobre el Atlántico, estan sujetas á la cuarentena en los términos prescritos, aunque lleven cédula limpia de sanidad, y aunque no hayan estado en dichos puntos, y solo hayan recibido personas ó efectos procedentes de aquellos, bajo pena de muerte y otras.

Deben hacer la cuarentena en los puntos señalados precisamente; y solo en caso de temporal, avería ó ignorancia probada con juramento, se permite hacerla en punto diferente del que está designado.

Para la averiguacion de todo se prescribe, según los casos, que se hagan interrogatorios muy largos y detallados, á que deben contestar satisfactoriamente los comandantes, patrones ú otras personas, á cuyo cargo esten las naves; y según sus respuestas, que se anotan por escrito, se les envia á hacer la cua-

rentena á unos ó á otros puntos; ó se toman otras disposiciones, segun los casos.

Aun cuando dichas naves lleven cédula limpia de sanidad, deben hacer cuarentena de 15 dias; y los efectos que conduzcan deben airearse y purificarse, segun el método que se prescribe; y las que no lleven tal cédula limpia, aunque no tengan enfermos, se las envia á Standgate ó á Milford precisamente, donde deben hacer cuarentena todos los efectos en un lazareto flotante.

Si durante la cuarentena y purificacion de los efectos sobreviene alguna enfermedad contagiosa á bordo de la nave que los condujo, los enfermos se envian al hospital flotante, y comienzan la cuarentena desde entonces.

Si el contagio se declara en una nave situada al sur del cabo de S. Vicente, debe inmediatamente á hacer cuarentena á algun lazareto del Mediterráneo; y si al norte del mismo cabo, pasará sin dilacion á hacerla en la rada de Milford.

Los efectos mas susceptibles de recibir y transmitir el contagio, que se enumeran larga é individualmente, conducidos en naves que tengan patente sucia de sanidad, deben ser conducidos á un lazareto flotante en la ensenada de Standgate ó en la rada de Milford, donde se desempaquetarán, abrirán y airearán por tiempo de 40 dias con todo esmero y prolijidad; y las mismas naves con sus tripulaciones y demas personas deben sufrir una cuarentena de 30 dias, aunque para los caldos y otros efectos es menor. Las que tengan patente sospechosa sufrirán 10 dias menos respectivamente.

Las naves procedentes de cualquier puerto de Europa fuera del Mediterráneo ó del continente de América, donde no haya establecimiento conveniente para hacer cuarentena, declarado tal por S. M. en su Consejo, que conduzcan cualesquiera de dichos efectos enumerados, deberán traer una declaracion jurada del propietario ó consignatario, autorizada por alguna autoridad pública del lugar de la procedencia, y por el cónsul ó vicecónsul ingles; y no habiéndolos, por dos comerciantes ingleses acreditados, por donde conste que ni los efectos, ni la nave que los conduce, proceden de las costas de Turquía ni de Berbería. No presentando esta declaracion, estan sujetos á cuarentena como los demas.

—Se han recibido periódicos de Buenos-Aires hasta el 7 de Setiembre. El 26 de Agosto la cámara de los representantes de la banda oriental reunida en la Florida, declarando su independencia, no reconoce la autoridad del Rey de Portugal, la del Emperador del Brasil, ni la de cualquiera otra persona ó Estado.

Por otra acta legislativa se ha declarado que pertenecía á las provincias reunidas del Rio de la Plata la provincia Oriental.

—El *Sol* de Méjico del 20 de Agosto anuncia que el editor de un periódico, titulado el *Filantropo*, ha sido desterrado del territorio de la república por haber publicado una carta de S. S. sin la autorizacion de la potestad ejecutiva. Asi tenemos, que no es solo el Soberano protestante de los Países-Bajos el que recusa la autoridad de la Tiara, sino tambien el que se titula Gobierno católico de Méjico; pero lo mas chocante es, que despues de haber condenado la doctrina del Papa, y castigado á su agente, ha publicado este mismo documento con un largo comentario.

—Segun las últimas noticias de las misiones en la China, que alcanzan hasta el 22 de Setiembre de 1824, hay en este imperio 469287 cristianos: tienen 26 sacerdotes chinos, 3 europeos, 20 escuelas de niños y 45 de niñas. En 1824 se estableció una especie de seminario, donde estan estudiando latin 12 alumnos.

—En la provincia de New Brunswick, en la América septentrional, ha habido un terrible incendio, que ha devorado la ciudad de Marincichi y todas sus cercanías en la extension de mas de 100 millas. Ya hacia tiempo que se habia manifestado en los bosques inmediatos, cuando un huracan repentino arrojó las llamas hácia Mirincichi con una rapidez increíble. Han perecido cerca de 200 personas; mas de 700 han sido heridas gravemente, y 20, por lo menos, han quedado sin recursos para subsistir. Aun no se sabe el número de los que han perecido en los bosques. Hacia muchos dias no arribaba ningun barco al puerto de Halifax, lo que se atribuia al humo de este terrible incendio que oscurecia la mar á gran distancia de la tierra.

—El número de las mugeres quemadas en Bengala en los cuatro años, desde 1820 á 23 inclusive, asciende á 597 en 1820, á 654 en 1821, á 583 en 1822, y á 573 en 1823; y en la presidencia de Bombay á 66 en 1820; á 50 en 21; á 47 en 22, y á 38 en 1823.

FRANCIA.

Cherburgo 6 de Noviembre.

Yendo estos dias el abate Piguera y á visitar un enfermo á

571
un barrio distante un cuarto de legua de la ciudad, se encontró con cuatro soldados y un paisano que estaban para batirse en desafio. Este piadoso eclesiástico, conmovido vivamente por la idea de las desgracias que iban á resultar, se adelantó hácia ellos, é hizo todos los esfuerzos posibles para reconciliarlos. Reconvencciones amistosas, súplicas, todos los ruegos fueron vanos: los dos campeones persisten en su designio, y se alejaron á toda prisa para ponerlo en ejecucion. Entonces Mr. Piguera y se apartó un poco, mas siempre con vivos deseos de restablecer la concordia entre estos hombres, y fue á ocultarse detras de un vallado, desde donde podia verlos sin ser visto. Llegan por fin los dos combatientes á la arena, se quitan los vestidos, y se miran frente á frente: ya tenian en cruz las espadas, cuando el digno ministro de la religion salta de repente el vallado, y el foso que le separaba del campo de batalla, y á pesar de los esfuerzos de los que intentaban detenerlo, se precipita entre los dos lidiadores; coge á uno de ellos del brazo, y les suplica por Dios depongan su resentimiento. Mas afortunado esta vez Mr. Piguera y, penetró sus corazones, y consiguió sobre ellos una completa victoria. Conmovidos los dos militares de su edificante caridad y decision generosa, le abrazan, le dan las gracias, y le aseguran que ya no habrá en adelante ningun motivo de rencor entre ellos. Entonces el eclesiástico les pidió se abrazasen tambien en señal de reconciliacion, lo que verificaron al punto, pidiéndose perdon recíprocamente.

Paris 16 de Noviembre.

S. M. acaba de adquirir el palacio del Petit-Luxemburgo, que le ha vendido el duque de Borbon por 5750 francos.

—El Duque de Cumberland llegó el 9 á Bruselas. S. A. R. salió el dia siguiente para Berlin.

—Con motivo de los dias de S. M. Carlos x pasó el corregidor de Leon á la cárcel de S. Josef, y mandó poner en libertad á 11 personas que estaban presas por deudas.

—Antes de partir S. M. de Fontainebleau ha querido dejar pruebas de su munificencia, dispensando una suma de 160 francos para distribuirlos entre los diferentes establecimientos públicos.

—El canton de Appenzell acaba de prohibir todo enganche para el servicio militar extranjero, á excepcion de los Países-Bajos. El gran consejo de Soleure ha ratificado la capitulacion de Nápoles. Este canton es uno de los pocos que sirven en el dia á tres Potencias extranjeras.

—Acaban de hacerse en Inglaterra dos descubrimientos, mas bien históricos que literarios: el uno por el hijo de Mr. Lamont, archivero de Estado en Lóndres, que examinando hace cosa de seis meses algunos papeles del reinado de Isabel, encontró un escrito de mano de esta Reina con el titulo *Libro tercero*. Presumiendo fuese parte de alguna obra importante, lo guardó con cuidado, y despues de continuas y activas diligencias halló otros cuatro libros, que forman la traduccion completa de *Boccio de la consolacion de la filosofia*. Walpole, en su obra titulada *Royal and noble authors*, dice que la Reina tradujo á Boccio; pero se creía que no existia vestigio de este trabajo. Casi todo está escrito de puño de S. M., y solo algunos pasages son de mano de su secretario particular, ó del secretario de Estado de aquella época. Los mas difíciles, y toda la parte poética, son de mano de la Reina, siendo lo mas curioso que imita en su traduccion la diversidad de versos del original; de forma, que es mas bien traduccion literal que poética. Se han descubierto tambien letras que no dejan duda de su autenticidad; y se espera que esta curiosidad literaria se presente pronto á satisfacer la pública impaciencia.

La segunda pieza descubierta, que presenta otro género de interes, es un desafio á muerte del famoso Rob-Roy al duque de Montrose.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 18 de Noviembre.

Extracto del *Comercio de los dos Mundos*.

Fidelidad de los manilos. Entre las varias cartas que condujo el último buque venido de Manila, que acreditan la adhesion y fidelidad de aquellos habitantes, es digna de la luz pública la siguiente, que nos ha franqueado un individuo de este comercio; dice así:

Manila 26 de Abril. „Por la fragata mercante *Sabina* recibirá vmd. sus encargos. Repito cuanto le he dicho: estas islas se han mantenido y mantendrán siempre por nuestro Soberano. Nada ha podido turbar la tranquilidad, á pesar de los esfuerzos de las provincias revolucionarias de América, y de satélites, que no han faltado; pero ya desengañados de que perdian tiempo, y

aumentaban el odio contra ellos mismos, nos han dejado en paz, como deseábamos &c."

Esta carta (sin otras que dicen lo propio) es bastante para confundir á los que dias pasados pretendieron persuadirnos que Manila habia seguido los pasos de las demas posesiones de América. Recordarán nuestros lectores que en aquellos dias del próximo embarque de su gobernador el Sr. Ricafort, hicieron correr que no seria recibido de aquellos habitantes, segun las últimas noticias. Se hizo tan creible para algunos, que se retrajeron de embarcarse con el expresado gobernador, sin embargo de conocer que sola la presencia y buen nombre de este personage llevaba muchas ventajas para remediarlo todo, aun cuando hubiese lo que divulgaban. ¿Y no es este recuerdo digno de conservarse en la memoria, para no dejarse sorprender en lo sucesivo por los que pretenden desacreditar la honradez?

La de nuestros hermanos de Manila es superior á todo elogio; á 60 leguas de distancia: combatidos por seductores de ambas Américas; convidados por los mejicanos para un comercio ventajoso, si hacian causa comun con ellos; aconsejados por extranjeros de aprovechar la ocasion de separarse de nosotros: con revoluciones entre ellos, sin conocerlas sino por la explosion; divulgadas noticias funestas de intento para hacerles perder el amor al Soberano; y despues de 14 años de combates de todas especies, vemos los manilos publicando á la faz del mundo: seremos siempre de Fernando VII. Gloria eterna á una fidelidad tan acendrada.....No quedará sin recompensa, pues que es bien sabedor de ella el que puede premiarla, y que no se olvida de sus buenos servidores &c.

Debemos añadir, para satisfaccion de los manilos, que segun los informes de cuantos han regresado del Perú, y conocieron de cerca á dicho Sr. Ricafort, han celebrado la eleccion que S. M. hizo de él para mandarlos. Es, dicen, valiente é intrépido en las acciones de guerra, como humano con todos los que no abusan de su generosidad: virtudes todas bien merecidas de los que ha pasado á gobernar.

América.—Registro de noticias político-mercantiles.

Callao. Por el bergantin ingles *Agadhes*, procedente de Guayaquil el 9 de este, con cacao en 115 dias, se han sabido algunas particularidades de los sitiadores de los castillos del Callao. Una de las cartas de Lima de mediados de Julio, recibida en dicho Guayaquil, suponía que el que mandaba el bloqueo por tierra estaba de inteligencia con algunos americanos refugiados en el castillo, y que lo mismo sucedía con otros comandantes de los buques que bloqueaban por mar. Concluía la carta: *Dios es omnipotente, y el dinero su teniente. Rodil por algo se ha mantenido tan resuelto á no dar oídos á propuesta alguna; y el caso es, que hasta en esta (Lima) se celebra la tenaz resistencia del Callao.*

Madrid 25 de Noviembre.

Ayer hubo corte, á que asistieron los Ministros, Embajadores, los Grandes de España, Títulos de Castilla, y un numeroso concurso de personas distinguidas; manifestándose SS. MM. y AA. con aquel agrado y benevolencia que les son característicos.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del día 24.

Números.	Premios.	Administraciones.
10,953...	10,000 ps. fs.....	Madrid.
27,119...	3000.....	Córdoba.
27,019...	2000.....	Madrid.
21,728...	1000.....	Idem.
14,441...	1000.....	Idem.
20,177...	1000.....	Sevilla.
12,843...	1000.....	Idem.
19,615...	500.....	Madrid.
102...	500.....	Idem.
8,852...	500.....	Idem.
4,811...	500.....	Sevilla.
24,996...	500.....	Madrid.
604...	500.....	Vitoria.

ANUNCIOS.

Por el Consejo de Hacienda y sala primera de justicia, se cita y emplaza por término de 15 dias á D. Joaquin Mariano Forted, escribano que fue de Hacienda y Guerra, para que comparezca á usar de la comunicacion de autos en la escribanía de Cámara de Melendez, que se siguen en grado de apelacion sobre asignacion de alimentos á su muger Doña Josefa Tentor, pues de lo contrario, sin mas citarle ni emplazarle se les dará el curso que baya lugar.

— Por providencia del Sr. Galindo, teniente primero de Corregidor de esta villa, y escribanía de Antero Casado; á pedimento de los comisionados en la sociedad establecida en el convento de S. Felipe el Real de esta corte en 6 de Diciembre de 1822, nombrada de D. Ignacio Marcos de Arroyo, para la adquisicion de sustitutos para reemplazo del ejército revolucionario; se cita y emplaza por término de 15 dias precisos á los interesados en dicha sociedad que no han concurrido á percibir sus haberes, para que lo ejecuten por sí dentro de dicho término, ó diputen persona autorizada al efecto, prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

— Por providencia del subdelegado general de Mostrencos, se cita y emplaza, por primer edicto, y término de cuatro meses y 20 dias, á todas las personas derecho habientes á los bienes denunciados en la subdelegacion; á saber: cuatro casas sitas en Madrid, la una en la calle del Oriente, conocida por la de los Carrós, núm. 17, de la manz. 105, barrio del Humilladero: la otra, calle de Buenavista, núm. 29 de la manz. 21, barrio de Sta. Isabel: la otra en la calle de la Espada, barrio de la Comadre, núm. 14, de la manz. 55; y la otra calle de los Abades; número 11, de la manz. 55, barrio de S. Cayetano: tres censos y un efecto contra esta villa, cuyos bienes, pertenecientes á las vinculaciones de D. Pedro Santiago de Villota y D. Santiago Bernardo Villota, resultan de dicha denuncia que últimamente los tuvo y poseyó D. Ramon Santa María Hoyos, vecino de la ciudad de Santiago, capital del reino de Chile, mediante posesion judicial de 27 de Noviembre de 1804; para que dentro del expresado término comparezcan á decir de su derecho y justicia en los autos y juicio de la dicha denuncia; que si vinieren, se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren; con apercibimiento, que pasado el término insinuado sin haber comparecido, les parará el perjuicio que haya lugar, conforme á las leyes de Mostrencos.

— Se suscribe fuera de Madrid á la *Nueva traduccion de los Salmo* por D. Josef Virués, en las librerías siguientes: en Zaragoza en la de Sanchez; en Barcelona en las de Torner y Gaspar; en Reus en la de Riera; en Valencia en las de Mompié y Cabrerizo; en Málaga en la de Aguilar; en Cádiz en la de Hortal; en Sevilla en la de Caro; en Córdoba en la de Berard; en Toledo en la de Hernandez; en Valladolid en la de Santander; en Santiago en la de Compañel; en la Coruña en la de Calvete; en Salamanca en la de Reyes; en Pamplona en la de Longas, y en Cuenca en la de Mariana.

— *El hombre en su estado natural.* Cartas filosófico-políticas, en las que se discuten, ilustran y rectifican los principales sistemas, opiniones y doctrinas exóticas de los mas célebres filósofos y publicistas modernos, acerca del estado natural y civil; y se demuestra que el verdadero estado natural del hombre es la sociedad: primero conyugal: segundo patriarcal: tercero civil, bajo la paternal autoridad del gobierno monárquico: con un apéndice importante sobre la mejor forma de gobierno: por el P. M. Fr. Atilano de Haxo Solorzano, benedictino. Se hallará en esta corte en la librería de Rodriguez; en Salamanca en la de Blanco; en Valladolid en la de Rodriguez; en Leon en la de Martinez Mercadillo; en Santiago en la de Rey Romero; en Burgos en la de Villanueva; en Vitoria en la de Barrio, y en Logroño en la de Olózaga.

— Coleccion de Tablas invariables auxiliares para el uso de la Astronomía y Navegacion, publicadas en los Almanagues náuticos de los años 1821, 1822, 1823, 1824, 1826 y 1828; reunidas en un tomo en 8.º para facilitar su uso. — Reglamento provisional aprobado por el Rey nuestro Señor para el establecimiento y gobierno del colegio Real y Militar de caballeros Guardias-Marinas. Véndense á 8 rs. cada uno en el Despacho del Depósito hidrográfico, calle de Alcalá.